

Expediente: 19/2024
AP-389-2024
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 26 de julio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Populus alba con nº de ID 125 situado en la Plaza Alameda de Hércules (AP-389-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Riesgo. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Populus alba con ID 125, situado en el distrito Casco Antiguo, en la Plaza Alameda de Hércules. Tras la visita realizada por el equipo de inspección de riesgo, se concluye que, tras el impacto por parte de un vehículo de grandes dimensiones contra su rama baja, se ha generado un movimiento activo grave, fallo primario de su anclaje derivado de la rotura de raíces leñosas de relevancia estructural. Queda comprometida definitivamente su viabilidad, como consecuencia de la alta probabilidad de vuelco por debilidad radicular, se procede al apeo. **ESTADO GENERAL:** Pérdida de la estructura de sostén radicular necesaria para ofrecer un nivel de riesgo dentro de los parámetros considerados como tolerables. **OBSERVACIONES:** Obras de reacondicionamiento del pavimento posteriores a la plantación del ejemplar, retirada de los bordillos en puntos donde ya se había producido contacto con raíces leñosas (eliminación de elementos de sustentación para el árbol), previsibles daños sobre raíces de absorción adheridas al pavimento retirado y cambios significativos en los factores de carga. Leve abultamiento del acerado directo en zona de tracción radicular descrita durante la inspección realizada en 2020, previsible desarrollo constreñido del sistema radicular. Copa muy reducida, las podas han perjudicado ostensiblemente su funcionamiento fisiológico óptimo y, por lo tanto, comprometido su capacidad para consolidar estructuras y responder activamente a lesiones y agentes patógenos. Descortezamientos dispersos en la parte baja del fuste como síntoma de muerte cortical”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	DUpZXB1cB5RDL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	26/07/2024 11:19:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DUpZXB1cB5RDL069rEzAWA==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-389-2024) PARTE 1ª
MOTIVO: RIESGO

1. **FECHA:** 15 de Julio de 2024
2. **SITUACIÓN:** Plaza Alameda de Hércules
3. **Distrito:** CASCO ANTIGUO.
4. **ESPECIE:** *Populus alba*.
5. **ID:** 125
6. **P.C. (c.m):** 86
7. **ALTURA (m):** 9m
8. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
9. **LATITUD DE ACERADO(m):** Zona peatonal con alta densidad de peatones. En las inmediaciones de un parque infantil.
10. **LESIONES GRAVES:**
 - Movimiento activo del árbol completo. Impacto de vehículo pesado contra su rama baja.
 - Grietas en área de tracción de la base y soterramiento del área del cuello orientada a favor de la inclinación.
 - Copa no compensada.
 - Tras el movimiento quedan expuestas pudriciones activas extendidas desde un chancro longitudinal en tronco, extensión de la afección a través de los tejidos asociados hacia el área hipógea, descortezamientos como síntoma de disfuncionalidades vasculares.
11. **ESTADO GENERAL:**

Pérdida de la estructura de sostén radicular necesaria para ofrecer un nivel de riesgo dentro de los parámetros considerados como tolerables.

12.OBSERVACIONES:

- Obras de reacondicionamiento del pavimento posteriores a la plantación del ejemplar, retirada de los bordillos en puntos donde ya se había producido contacto con raíces leñosas (eliminación de elementos de sustentación para el árbol), previsibles daños sobre raíces de absorción adheridas al pavimento retirado y cambios significativos en los factores de carga.
- Leve abultamiento del acerado directo en zona de tracción radicular descrita durante la inspección realizada en 2020, previsible desarrollo constreñido del sistema radicular.
- Copa muy reducida, las podas han perjudicado ostensiblemente su funcionamiento fisiológico óptimo y, por lo tanto, comprometido su capacidad para consolidar estructuras y responder activamente a lesiones y agentes patógenos.
- Descortezamientos dispersos en la parte baja del fuste como síntoma de muerte cortical.

13. FOTOGRAFÍAS:



14. PLANO SITUACIÓN:

